

**ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019.**

SRES. ASISTENTES	
Alcalde-Presidente	D. Marcelino Galindo Malagón
Concejales del Grupo Socialista	D. Eustaquio Córdoba López D. Francisco Paz Paz
Secretario-Interventor	D. Fernando Blanco Ramos

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 18:25 horas del día treinta de diciembre de dos mil diecinueve, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al margen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación,

Excusan su asistencia al acto los Sres. concejales D. Honorio Cañizares Nielfa, por causas familiares, y D. Tomás Golderos Almodóvar por motivos laborales.

No asisten los Sres. concejales del grupo popular D. Francisco Sánchez Alcaide

y D. José Francisco Sánchez Alcaide, sin alegar excusa alguna.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de noviembre de 2019 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación.

No formulándose ninguna observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión extraordinaria.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019**

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																																																				
2019/76	27-11-2019	<p><b>APROBACIÓN NÓMINA MES NOVIEMBRE DE 2019</b></p> <p>PRIMERO.- Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, y la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del MES DE NOVIEMBRE DE 2019.</p> <p>SEGUNDO.- Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en la nómina.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>ABONOS</th> <th>I.R.P.F.</th> <th>SEGURIDAD SOCIAL</th> <th>LÍQUIDO</th> <th>SS EMPRESA</th> <th>COSTE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PERSONAL FUNCIONARIO</td> <td>5.998,21</td> <td>926,92</td> <td>318,74</td> <td>4.752,55</td> <td>1.628,86</td> <td>7.627,07</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORAL</td> <td>2.522,24</td> <td>455,38</td> <td>168,68</td> <td>1.898,18</td> <td>838,08</td> <td>3.360,32</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO</td> <td>2.069,92</td> <td>34,53</td> <td>132,46</td> <td>1.902,93</td> <td>677,93</td> <td>2.747,85</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL LIMPIEZA</td> <td>926,47</td> <td>24,35</td> <td>65,53</td> <td>836,59</td> <td>348,59</td> <td>1.275,06</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA</td> <td>1.684,66</td> <td>219,01</td> <td>124,81</td> <td>1.340,84</td> <td>620,09</td> <td>2.304,75</td> </tr> <tr> <td>CARGOS ELECTOS</td> <td>1.300,00</td> <td>26,00</td> <td>36,73</td> <td>1.237,27</td> <td>186,83</td> <td>1.486,83</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES PRAS</td> <td>2.695,00</td> <td>281,07</td> <td>201,22</td> <td>2.212,71</td> <td>1.027,70</td> <td>3.722,70</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR</td> <td>2.140,33</td> <td>42,21</td> <td>135,20</td> <td>1.897,58</td> <td>691,85</td> <td>2.832,18</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL OBRAS MUNICIPALES</td> <td>1.125,00</td> <td>22,50</td> <td>72,01</td> <td>1.030,49</td> <td>425,26</td> <td>1.550,26</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA</td> <td>3.239,37</td> <td>183,89</td> <td>258,37</td> <td>2.797,11</td> <td>1.326,24</td> <td>4.565,61</td> </tr> <tr> <td>TOTAL NÓMINAS Y SS.....</td> <td>23.701,20</td> <td>2.215,86</td> <td>1.513,75</td> <td>19.906,25</td> <td>7.771,43</td> <td>31.472,63</td> </tr> </tbody> </table>	DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TOTAL	PERSONAL FUNCIONARIO	5.998,21	926,92	318,74	4.752,55	1.628,86	7.627,07	PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORAL	2.522,24	455,38	168,68	1.898,18	838,08	3.360,32	PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	2.069,92	34,53	132,46	1.902,93	677,93	2.747,85	PERSONAL LABORAL LIMPIEZA	926,47	24,35	65,53	836,59	348,59	1.275,06	PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	1.684,66	219,01	124,81	1.340,84	620,09	2.304,75	CARGOS ELECTOS	1.300,00	26,00	36,73	1.237,27	186,83	1.486,83	PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES PRAS	2.695,00	281,07	201,22	2.212,71	1.027,70	3.722,70	PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	2.140,33	42,21	135,20	1.897,58	691,85	2.832,18	PERSONAL LABORAL OBRAS MUNICIPALES	1.125,00	22,50	72,01	1.030,49	425,26	1.550,26	PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	3.239,37	183,89	258,37	2.797,11	1.326,24	4.565,61	TOTAL NÓMINAS Y SS.....	23.701,20	2.215,86	1.513,75	19.906,25	7.771,43	31.472,63
DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TOTAL																																																																																
PERSONAL FUNCIONARIO	5.998,21	926,92	318,74	4.752,55	1.628,86	7.627,07																																																																																
PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORAL	2.522,24	455,38	168,68	1.898,18	838,08	3.360,32																																																																																
PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	2.069,92	34,53	132,46	1.902,93	677,93	2.747,85																																																																																
PERSONAL LABORAL LIMPIEZA	926,47	24,35	65,53	836,59	348,59	1.275,06																																																																																
PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	1.684,66	219,01	124,81	1.340,84	620,09	2.304,75																																																																																
CARGOS ELECTOS	1.300,00	26,00	36,73	1.237,27	186,83	1.486,83																																																																																
PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES PRAS	2.695,00	281,07	201,22	2.212,71	1.027,70	3.722,70																																																																																
PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	2.140,33	42,21	135,20	1.897,58	691,85	2.832,18																																																																																
PERSONAL LABORAL OBRAS MUNICIPALES	1.125,00	22,50	72,01	1.030,49	425,26	1.550,26																																																																																
PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	3.239,37	183,89	258,37	2.797,11	1.326,24	4.565,61																																																																																
TOTAL NÓMINAS Y SS.....	23.701,20	2.215,86	1.513,75	19.906,25	7.771,43	31.472,63																																																																																
2019/77	5-12-2019	<p><b>ALTA EN EL P.M.H.</b></p> <p>Primero.- Declarar el alta por cambio de residencia en el Padrón Municipal de Habitantes de María Dolores Gijón López, conforme a los datos suministrados.</p> <p>Segundo.- Ordenar a los servicios administrativos, la realización de los trabajos tendentes a la efectividad del presente y comunicaciones a las entidades y organismos que proceda.</p>																																																																																				
2019/78	20-12-2019	<p><b>APROBACIÓN NÓMINA MES DICIEMBRE Y PAGA EXTRA DE 2019</b></p> <p>PRIMERO.- Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, y la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del MES DE DICIEMBRE Y PAGA EXTRA DE 2019.</p> <p>SEGUNDO.- Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en la nómina.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>ABONOS</th> <th>I.R.P.F.</th> <th>SEGURIDAD SOCIAL</th> <th>LÍQUIDO</th> <th>SS EMPRESA</th> <th>COSTE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PERSONAL FUNCIONARIO</td> <td>11.082,87</td> <td>1.703,34</td> <td>318,74</td> <td>9.060,79</td> <td>1.628,86</td> <td>12.711,73</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORAL</td> <td>4.553,80</td> <td>910,76</td> <td>168,68</td> <td>3.474,36</td> <td>838,08</td> <td>5.391,88</td> </tr> </tbody> </table>	DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TOTAL	PERSONAL FUNCIONARIO	11.082,87	1.703,34	318,74	9.060,79	1.628,86	12.711,73	PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORAL	4.553,80	910,76	168,68	3.474,36	838,08	5.391,88																																																															
DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TOTAL																																																																																
PERSONAL FUNCIONARIO	11.082,87	1.703,34	318,74	9.060,79	1.628,86	12.711,73																																																																																
PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORAL	4.553,80	910,76	168,68	3.474,36	838,08	5.391,88																																																																																

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019

		PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	1.852,92	34,53	118,59	1.699,80	606,85	2.459,77
		PERSONAL LABORAL LIMPIEZA	1.536,94	43,11	65,01	1.181,50	345,82	1.882,76
		PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	3.369,32	438,01	124,81	2.806,50	620,09	3.989,41
		CARGOS ELECTOS	1.250,00	25,00	36,73	1.188,27	186,83	1.436,83
		PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES PRAS	4.641,72	479,83	201,22	3.960,67	1.027,70	5.669,42
		PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	2.452,00	48,44	155,00	2.248,56	793,22	3.245,22
		PERSONAL LABORAL OBRAS MUNICIPALES	1.125,00	22,50	72,01	1.030,49	425,26	1.550,26
		PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	5.652,67	290,77	265,33	5.096,57	1.361,96	7.014,63
		PLAN EMPLEO JCCM	2.167,76	43,36	143,36	1.981,04	846,72	3.014,48
		TOTAL NÓMINAS Y SS.....	39.685,00	4.039,65	1.669,48	33.728,55	8.681,39	48.366,39
2019/79	26-12-2019	<b>CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO</b> PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 18:00 HORAS, con el siguiente <b>ORDEN DEL DÍA</b> PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. TERCERO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA AL PLENO SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL. CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE. QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.						

El Pleno queda enterado.

### TERCERO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA AL PLENO SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de Renovación de Alumbrado Público exterior, se va a sacar a licitación en fechas próximas.

2.- Proyecto de Instalación de césped artificial e iluminación del Campo de fútbol, se informa que se está redactando el correspondiente proyecto de obras y, asimismo, que el préstamo solicitado a la Diputación Provincial ha sido desestimado por no cumplir con determinados requisitos de la convocatoria.

3.- Reunión del Pleno de la Mancomunidad en el que se han tratado la existencia de problemáticas comunes a los distintos municipios, como la recogida de animales sueltos, con la finalidad de poder dar una solución conjunta con el consiguiente ahorro para todos.

También se va a estudiar la prestación conjunta del servicio de guardería rural para ahorrar recursos económicos a los ayuntamientos, y se trataría de un contrato más atractivo para las empresas del sector.

También se abordó la posibilidad de disponer de iluminación ornamental de uso rotatorio

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019**

de los municipios mancomunados, sin embargo, este asunto resultaría más complicada la gestión.

**CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon ruegos ni preguntas por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 19:30 horas.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

**DILIGENCIA.-**

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del extracto es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a fecha de firma electrónica

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.